

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 26 de octubre de 2020, de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por el que se hace pública la notificación de citación a la persona interesada, al acto sobre el procedimiento en la gestión de incapacidad temporal.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación, por causas no imputables a esta Administración, de la citación por comparecencia en esta Delegación Territorial, a los efectos de lo previsto en el art. 69 del Real Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, en el art. 2 de la Orden de 22 de julio de 1991, de la Consejería de Educación por la que se establecen las funciones de asesoramiento médico a desarrollar por los médicos y asesores médicos dependientes de la Consejería, así como en la instrucción núm. 1/2005, de 24 de enero, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación sobre el procedimiento en la gestión de los procesos de incapacidad temporal, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que la Asesoría Médica de esta Delegación Territorial cita a la persona interesada con NIF 80124840Q para que comparezca ante dicha Asesoría Médica, sita en la calle Martínez Montañés, núm. 8, de Jaén para su exploración.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A dicha cita deberá concurrir con toda la documentación que tenga en su poder, actualizada y debidamente cumplimentada por los facultativos, que justifiquen el motivo de su incapacidad temporal o baja laboral (diagnóstico, tratamiento, pronóstico, así como las pruebas complementarias, etc.).

Jaén, 26 de octubre de 2020.- El Delegado, Antonio Sutil Montero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»